

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE EDUCACION
 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
 SALUD ESCOLAR (01)

Partida : 09
Capítulo : 09
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.360.811
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		470.302
	02	Del Gobierno Central		470.302
	001	Sistema Chile Solidario Habilidades para la vida y escuelas saludables		268.460
	002	Sistema Chile Solidario Salud Oral		201.842
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5
	99	Otros		5
09		APORTE FISCAL		5.890.499
	01	Libre		5.890.499
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5
		GASTOS		6.360.811
21		GASTOS EN PERSONAL	02	507.727
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		167.816
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.684.100
	03	A Otras Entidades Públicas		5.684.100
	167	Salud oral	03	1.709.791
	168	Asistencia médica prebásica,básica,media	04	3.033.952
	169	Habilidades para la vida y escuelas saludables	05	940.357
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.045
	07	Deuda Flotante		1.045
35		SALDO FINAL DE CAJA		123

GLOSAS :

01 Los recursos considerados en este programa se destinarán y ejecutarán conforme a lo que se establezca por Resolución Exenta del Servicio, visada por la Dirección de Presupuestos, la cual podrá dictarse a contar de la fecha de publicación de esta Ley.

02 Incluye :

- | | | |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| a) | Dotación máxima de personal
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834. | 54 |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| | - Miles de \$ | 32.419 |
| d) | Convenios con personas naturales | |
| | - Miles de \$ | 62.981 |

03 Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas con el objeto de reparar el daño bucal de los beneficiarios y realizar las acciones de prevención de la salud bucal de los mismos. Estos recursos no se incorporarán a los presupuestos de las entidades públicas receptoras.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE EDUCACION
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SALUD ESCOLAR (01)

Partida : 09
Capítulo : 09
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

Incluye recursos para la ejecución del programa conforme a lo que se establezca en el convenio con el Sistema de Chile Solidario.

04 Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas, y/o personas naturales, con el objeto de pagar la atención y tratamientos médicos (incluido cirugía y hospitalización) de los alumnos de prebásica, básica y media de establecimientos regidos por el D.F.L. (Ed.)N° 2, de 1998 de este programa y para la adquisición de lentes ópticos, audífonos, artículos ortopédicos y medicamentos para la rehabilitación del beneficiario.

05 Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales, con el objeto de prevenir, detectar y tratar los trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación básica.

Incluye recursos para la ejecución del programa conforme a lo que se establezca en el convenio con el Sistema de Chile Solidario.